



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

G

uía para elaborar programas de postgrado



Guatemala, junio 2017

Presentación

El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado SEP tiene la aprobación de programas y sus modificaciones, según el Reglamento aprobado por el Consejo Superior Universitario en el año 2000, según Punto Décimo Primero del Acta 34-2000 y su respectiva modificación en el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta 01-2012, así como aprobar los instrumentos necesarios para facilitar el funcionamiento de las diferentes escuelas y departamentos de estudios de postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Coordinadora General del SEP en respuesta a las necesidades, lecciones aprendidas y exigencias actuales en cuanto a la calidad de la formación de recurso humano; revisa y actualiza la guía, con el fin de fortalecer las propuestas de programas de postgrado presentadas por las diferentes unidades académicas. Por lo que presenta al Consejo Directivo del SEP la presente guía para su aprobación y posteriormente socializar a todas las dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala interesadas en hacer propuestas de programas de postgrado en todos sus niveles

Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General del SEP

Consejo Directivo del SEP

Dr. Jorge Ruano Estrada
Mto. Gerardo Arroyo Catalán
Dr. Axel Popol Oliva
Mto. Carlos Alvarado Barrios
Dr. Gesly Aníbal Bonilla
Mto. Gustavo Morán Portillo

Coordinador General del SEP
Director General de Investigación
Director General de Docencia
Facultad de Odontología
Centro Universitario de Sur Oriente
Ciencias de la Comunicación

Condiciones básicas para formular un programa de postgrado

- El Consejo Académico de la Escuela o Departamento de Estudios de Postgrado nombra una comisión de tres profesionales que cuenten con el grado académico igual o superior al que se formula, quienes serán los encargados de elaborar la propuesta académica.
- La comisión nombrada deberá reunirse frecuentemente con el asesor de la Coordinadora General, responsable de la unidad académica para recibir las orientaciones técnicas del proceso.
- Una vez definido el perfil del programa, se procederá a elaborar el diseño curricular conforme la guía, el cual debe ser autorizado por las autoridades de la Unidad Académica, se traslada a la Coordinadora General para revisar y emitir el dictamen y luego, será presentado al Consejo Directivo del SEP para la aprobación de la parte académica.
- Al ser aprobada la propuesta académica por parte del Consejo Directivo del SEP, se enviará el expediente a la Dirección General Financiera, para que emita el dictamen y luego trasladar al Consejo Superior Universitario para que apruebe la cuota correspondiente.
- Al ser aprobado el programa por todas las instancias, la Coordinadora General solicitará al Departamento de Registro y Estadística la apertura del código respectivo.
- La Coordinadora General notificará oficialmente la autorización del programa a todas las instancias correspondientes.
- Toda propuesta es de carácter institucional y su propiedad intelectual es de la unidad académica y la universidad.
- No podrán divulgarse los programas de postgrado hasta ser aprobados por el Consejo Directivo del SEP.

Contenido del documento a presentar

Aspectos Generales

- Carátula
- Índice
- Acuerdo de aprobación del programa por la Junta Directiva o Consejo Directivo
- Introducción
- Ficha técnica

Ejemplo de ficha técnica

Unidad académica				
Grado académico	Doctorado		Maestría en ciencias	Maestría en artes
Duración del programa				
Número de Créditos	Total	Docencia	Investigación	Práctica/Laboratorio
Número de cohortes				
Número de estudiantes por cohorte				
Modalidad del plan de estudios	Trimestral		Semestral	Anual
Cuota propuesta				
Coordinador propuesto				

1. Contenido

1.1 Diagnóstico

Es necesario incluir los siguientes elementos:

- Describir la situación actual en el área temática.
- Identificar las unidades académicas de la USAC y otras universidades que oferten programas similares en el área temática e identificar sus características.
- Describir las formas de participación de organizaciones nacionales e internacionales que apoyarán el desarrollo del programa.
- Identificar los aportes fundamentales de este programa y su incidencia esperada en el desarrollo de la disciplina.

1.2 Estudio de demanda

El estudio de demanda considera los siguientes elementos:

- Número de profesionales interesados en el programa.
- Número de profesionales con la disponibilidad de tiempo para estudiar el programa.
- Disponibilidad de los interesados para su-

fragar los costos del programa.

- Nivel de formación previa del aspirante.
- Interés de los empleadores en los graduados.
- Los resultados del estudio deben presentarse en forma resumida, el documento completo se debe incorporar en anexos.

1.3 Justificación

Deberá incluir:

- Razones que sustentan la elaboración de la propuesta.
- Ausencia de programas similares en la USAC y/o universidades privadas a nivel Nacional.
- Pertinencia del programa.
- Incidencia proyectada en el área temática y en el pregrado.
- Viabilidad del proyecto.
- Recursos disponibles (físicos, tecnológicos y humanos).
- Disponibilidad de ámbitos de intervención de los graduados.

1.4 Objetivos

Tener congruencia con el perfil de egreso, el plan de estudios y líneas de investigación, expresar los propósitos de formación en las siguientes áreas: temática, investigación, desarrollo profesional y el aporte a la realidad nacional. La redacción adecuada de los objetivos permitirá concretar los resultados deseados y su evaluación.

1.5 Perfil de ingreso

Es el conjunto de habilidades y destrezas que debe poseer el profesional para alcanzar los objetivos del programa, las cuales serán verificadas por medio de un proceso de selección y documentación.

1.6 Perfil de egreso

Es el conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes adquiridas por el estudiante durante su formación, para el eficiente desempeño profesional.

2. Plan de estudios

Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivos cursos o seminarios, aquí debe indicar el horario de actividades presenciales

2.1 Áreas del conocimiento a desarrollar

Área	Curso/seminario

2.2 Contenido mínimo por curso

Curso	Contenido mínimo

2.3 Carga académica en créditos

Semestre	Curso	Créditos (horas)			Total
		Teoría	Práctica	Investigación	
1					
2					

2.4 Malla curricular

Esquema gráfico de la interrelación vertical y horizontal entre cursos

2.5 Perfil docente por curso

Curso	Grado académico	Profesor propuesto	Perfil docente (competencias adquiridas necesarias para impartir el curso)

2.6 Metodología

Plantea la manera en que se realizará el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes; incluir: estrategias, medios y recursos de aprendizaje, así como las modalidades a seguir, teniendo claridad de que todo programa de postgrado debe tener como fundamento la investigación. El proceso formativo debe enriquecerse con foros, debates, talleres, seminarios que vinculen a los estudiantes al programa, a la realidad o entorno donde se insertarán; superando los modelos escolarizados.

2.7 Evaluación

Indicar las formas de evaluación del funcionamiento del programa, que incluye: procesos, administración, rendimiento estudiantil y desempeño docente.

Las formas de evaluación deben ser congruentes con los objetivos del programa, metodologías aplicadas, pensum de estudios y procesos de enseñanza / aprendizaje. Enfatizar la evaluación (formativa y sumativa), que garantice el perfil de egreso y evidencie los productos en cada curso y área del conocimiento en que se organiza el plan de estudios.

Al finalizar cada cohorte realizar la autoevaluación, conforme lo establecido por el Consejo Directivo y el acompañamiento de la Coordinadora General notificando los resultados de la misma al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, usando para el efecto la guía autorizada, según su finalidad.

2.8 Investigación

La investigación constituye el eje de todos los programas de postgrado. Para el efecto, la propuesta académica debe incluir clara-

mente las líneas de investigación a desarrollar. Éstas deben relacionarse con las líneas de la investigación de la unidad académica. Los seminarios temáticos de investigación deben establecer con claridad los productos que se esperan, ya que los mismos podrán formar parte de los trabajos de graduación o tesis. Indicar el momento que se asignará al asesor o tutor expertos en investigación para dar acompañamiento a los estudiantes en el desarrollo de su investigación. Indicar los medios que se utilizarán para publicar la investigación que realice el estudiante durante su formación académica.

Todo programa de maestría deberá contar al menos con el 60% de créditos orientados a la investigación, en el caso de las maestrías en ciencias y la aplicación de la investigación en las maestrías en arte. Los programas de doctorado tendrán al menos el 67 % de sus créditos orientados a la investigación y producción de conocimiento. Se debe indicar el tiempo que los estudiantes tendrán posterior al cierre de pensum para la presentación del trabajo de graduación, con base a la normativa universitaria.

3. Base Legal

- El nivel al que pertenece el programa debe estar contemplado en el normativo específico de la Escuela o Departamento de estudios de postgrado, aprobado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado.
- La aprobación de la propuesta por Junta Directiva o Consejo Directivo según el caso.
- Leyes y normativas universitarias.

- Acuerdos específicos del Consejo Directivo del SEP

4. Aspectos administrativos

4.1 Requisitos de admisión

Son los que establece la unidad académica previo a la inscripción, mismos que deben documentarse conforme sea pertinente.

4.2 Requisitos de inscripción

Son los establecidos por el Departamento de Registro y Estadística

4.3 Requisitos de graduación

Son los requisitos de graduación específicos del programa, además de los establecidos en el Reglamento, Acuerdos del Consejo Directivo del SEP, el Normativo de Estudios de Postgrado de la unidad académica y los documentos académicos correspondientes.

5 Recursos

5.1 Físicos

La propuesta indicará los espacios físicos disponibles y adecuados para la implementación: recursos bibliográficos en el área temática específica, laboratorio de computación, laboratorios específicos, plataformas virtuales, página web, entre otros.

5.2 Humanos

Incluir el listado de docentes e investigadores nacionales y extranjeros que participen en el programa. Adjuntar documentos de acreditación: grado académico, institución y fecha de obtención, experiencia en la temática, producción científica, así como carta de disponibilidad. Es importan-

te incluir el personal de apoyo respectivo.

5.3 Financiero

La propuesta indicará el monto de los recursos necesarios para su implementación, especificando las fuentes de ingresos y los egresos correspondientes, demostrando su sostenibilidad en cada una de las cohortes proyectadas. El presupuesto debe elaborarse para una cohorte completa, la proyección financiera deberá contar con la opinión favorable de la Dirección General Financiera de la USAC y aprobación de las cuotas por parte del Consejo Superior Universitario.

Aprobación del programa: al contar con la aprobación académica y financiera el Consejo Directivo del SEP, emite un acuerdo que traslada a la unidad académica respectiva y a las instancias universitarias correspondientes para su apertura, emisión de códigos, cuentas y todos lo necesario.

6. Referencias bibliográficas

Incluir los documentos utilizados para la elaboración de la propuesta.

7. Anexos

Incluir la documentación que sea estrictamente necesaria para apoyar la propuesta.



Coordinadora General
Sistema de Estudios de Postgrado



Coordinadora General
Sistema de Estudios de Postgrado
Edificio. S-11, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12,
Guatemala Tels.(502) 2418-7754 Tel/Fax (502) 24187705
24188000 Ext. 81274 81275

Correo: postgrado@usac.edu.gt
<http://sep.usac.edu.gt/>



Escanear código QR
para acceder a la página Web



/Sistema de Estudios
de Postgrado USAC



@coordinadoraSEP2



Coordinadora
General SEP